



Centro de **Formación Deportiva**

- SALAMANCA -

Convalidaciones no oficiales curso de Entrenador

Quienes acrediten formaciones de entrenadores deportivos españoles (diplomas de entrenador) o estudios oficiales españoles pueden equipararlos con las enseñanzas deportivas:

1. Acreditando diplomas o certificados españoles de entrenador deportivo obtenidos al superar formaciones impartidas ANTES DEL AÑO 2000 podrán obtener:

- la homologación que conlleva efectos académicos y profesionales
- la equivalencia profesional que solo conlleva efectos profesionales
- la convalidación solamente se otorga para completar los estudios al fin de obtener el título de técnico deportivo o técnico deportivo superior.

La que proceda hay que solicitarla a través del Consejo Superior de Deportes.

2. Acreditando diplomas o certificados españoles de entrenador deportivo obtenidos al superar formaciones DESPUES DEL AÑO 1999, mediante formaciones autorizadas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Pueden obtener:

- la correspondencia formativa con las enseñanzas oficiales
- la correspondencia con el bloque común se solicita en el centro donde se imparten las enseñanzas, y la correspondencia con el resto de módulos se solicita ante el Consejo Superior de Deportes.

3. Acreditando estudios españoles oficiales. Las convalidaciones del bloque común se solicitan en el centro que imparte las enseñanzas y el resto solicitarlas ante el Consejo Superior de Deportes.

Más información: <http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/3EnsDepor/view>

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

- Coordinación de Enseñanzas Deportivas -

C/ Martín Fierro, s/n

28040 Madrid | Teléfono: 915896628